



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

GESTIÓN TRIBUTARIA.

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el 20 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

El acuerdo adoptado y su texto íntegro, se someten a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de los TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP, dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente y, en idéntico plazo, presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas y convengan a sus intereses.

De conformidad con lo que establece el artículo 49, último párrafo de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurriere el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo al principio mencionado, hasta entonces provisional, sin adoptar un acuerdo plenario que lo establezca y se procederá a llevar a cabo la publicación en el BOP de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza y su texto íntegro.

En Medina del Campo, a 21 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa.-Fdo.: M Teresa López Martín.